

RESOLUCION No. 04.01.13.

4512

0000010

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICL.IC.04.1153 de 15 de noviembre del 2004 y DJC.04.2441 de 18 de noviembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de escisión de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., por la cual se creó la compañía PONTE SAN PIETRO S.A. PONTEPIETRO, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de escisión de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., por la cual se creó la compañía PONTE SAN PIETRO S.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 NOV 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

EFdeG/lmg.  
EXP.89033